

INSTITUTO JUSTO AROSEMENA

VISITAS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Considerando que debe existir un ambiente de tranquilidad que garantice la seguridad de los estudiantes, padres de familia, educadores y personal administrativo, y con la finalidad de lograr los mejores resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje, el Ministerio de Educación emitió el resuelto 1183 del 23 de junio de 2008, el cual establece un procedimiento para el ingreso a los centros educativos oficiales y particulares. El acceso al colegio está reglamentado por el Resuelto 1183 de 23 de junio de 2008 del MEDUCA:

Artículo 1. Para ingresar a los centros educativos oficiales y particulares del país los padres o cualquier otra persona debe contar con una autorización previa, verbal o escrita, del director o el encargado de la dirección.

Artículo 2. Los padres que no tengan la autorización de la dirección no podrán ingresar a las instalaciones de los centros educativos.

Por razones de seguridad, acataremos con firmeza los artículos del MEDUCA con relación al procedimiento que los padres de familia y acudientes deben seguir para el ingreso a los centros educativos. Confiamos que usted nos apoye, porque la medida es en apego a las normas del MEDUCA y ayuda a preservar la seguridad de los estudiantes que acuden a nuestro colegio.

HORARIO DE VISITAS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

La Dirección del plantel pondrá a disposición de los padres de familia y acudientes, el horario durante el cual los docentes podrán, a solicitud de los padres de familia, agendar visitas de los mismos, con el propósito de que puedan resolver algún asunto sobre el progreso académico y conductual de sus hijos y/o acudidos. Esta información está disponible en el sitio web y podrá ser accedida visitando www.ija.edu.pa

El sistema de citas nos ayuda a organizar las visitas de los acudientes a los docentes, al igual que limita el flujo de adultos en los pasillos del colegio durante las horas de clases. El sistema de citas apoya el Resuelto 1183 del MEDUCA del 23 de junio de 2008, la Cláusula Tercera sobre Responsabilidad del Estudiante y el Acudiente que aparece en la página 6 del Contrato para la prestación del servicio de enseñanza y el punto 12 de la Circular No. 1 que firmaron los padres de familia y/o acudientes al momento de la matrícula.

Los padres de familia que deseen ser recibidos por un docente, deberán solicitar la cita vía B-Logic (www.ija.edu.pa Servicios Virtuales). El docente responderá a la solicitud, también vía B-Logic. Las visitas se circunscribirán a los días martes y jueves, y se concederán, en el orden de la solicitud y tomando en cuenta las horas en las cuales los docentes no tienen clases asignadas. Esto evitará que los estudiantes se vean afectados, cuando un docente tiene que interrumpir su clase para atender a un padre de familia fuera de los horarios establecidos. Los docentes de tiempo parcial atenderán a los acudientes en otros horarios, también por cita, pero la cita podrá ser concedida en cualquier día de la semana, según lo estime apropiado el docente, quien indicará el día y hora para dicha cita. El Seguridad del colegio se asegurará de que solamente ingresen al plantel los padres que tienen cita marcada. El padre de familia y/o acudiente imprimirá la citación y la entregará al Seguridad al arribo al colegio.

Exceptúense de esta condición los padres de familia que son citados con carácter de urgencia, sea por algún docente, por la dirección, la Secretaria General, el Gabinete Psicopedagógico o la doctora del IJA. En estos casos, el Seguridad recibirá la notificación para darle al padre de familia acceso al plantel y en los casos en que no haya

sido puesto en conocimiento, verificará la veracidad de la cita y que la persona que atiende la misma es el primer o segundo acudiente del estudiante, según consta en la tarjeta de matrícula anual del estudiante.

En todos los casos, el padre de familia deberá registrarse con el Seguridad mostrando su cédula u otro documento con su foto y el Seguridad le entregará el carné de visitante para ganar acceso al plantel.

Los padres de familia y/o acudientes no necesitan cita para acceder a cobros, secretaría, la tienda escolar, caja, contraloría, transporte o administración. Se les recuerda que las cajas (incluyendo la de la tienda escolar) atienden hasta las 2:00 p. m. de lunes a viernes y hasta las 11:00 a. m. los sábados.